



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Exp. N° 29182236-GCABA-DGCOYP/20 Disposición de Adjudicación Licitación Pública de Etapa Múltiple Espacio 1 Sector 2 "Distrito Joven"

---

**VISTO:** Las Leyes N° 6.246, N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, los Decretos N° 196/GCABA/20 y sus modificatorios, las Disposiciones N° 95/GCABA-DGCOYP/21, N° 110/GCABA-DGCOYP/21 y N° 148/GCABA-DGCOYP-21, el Expediente Electrónico N° 29182236-GCABA-DGCOYP/20 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley N° 6.246, para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación del inmueble de dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificado como Espacio N° 1 (Identificación Catastral: Sección:23 Manzana:169 Objeto Territorial:t4), perteneciente al Sector 2 del polígono del Distrito U14 "Distrito Joven – Costanera Norte" a tenor de lo normado por la Ley N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.347), por el término de diez (10) años;

Que por Disposición N° 95/GCABA-DGCOYP/21, se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones (PUBC) y sus Anexos, como así también el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, se efectuó el correspondiente llamado a Licitación Pública, fijándose la fecha de cierre de recepción de ofertas y de apertura de ofertas para el día 12 de julio del 2021, a las 12 y 14hs., respectivamente, y se fijó el canon base conforme la tasación realizada por el Banco Ciudad de Buenos Aires en la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$870.000.-);

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en un diario de difusión local por el termino establecido en la normativa vigente;

Que mediante Disposición N° 110/GCABA-DGCOYP/21, fueron designados los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que en la fecha establecida para la apertura fue elaborada el Acta Notarial de Constatación efectuada por la Escribana Daniela Anahí Grecco (Matricula N° 5657), Escritura N° 690, obrante en los actuados bajo N° IF-2021-20669705-GCABA-DGCOYP, de la que surge que fue presentada una (1) oferta correspondiente a la firma EL POLESO S.R.L. (CUIT 30-70564158-3 - Oferta N° 1), bajo Registro N° RE-2021-20589391-GCABA-DGCOYP;

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, mediante Acta N° 1/2021 (IF2021-23674182-GCABA-DGCOYP), entendió procedente solicitar documentación complementaria a la firma Oferente a fin de poder

ahondar en el análisis correspondiente, siendo ello cumplimentado por la misma, mediante Registro N° RE-2021-24450141-GCABA-DGCOYP;

Que, realizado el análisis de la oferta junto con la documentación complementaria presentada, la mencionada Comisión se expidió mediante Acta N° 2/2021 de Preselección (IF-2021-25368012-GCABA-DGCOYP), donde concluyó que la Oferta presentada por la firma EL POLESO S.R.L. (CUIT 30-70564158-3 - Oferta N° 1) ha superado el puntaje mínimo estipulado por el Pliego Único de Bases y Condiciones, habilitándose así la apertura del sobre N° 2;

Que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se ha notificado fehacientemente a la firma participante mediante correo electrónico constituido obrante en los actuados bajo N° PV-2021-25373240-GCABA-DGCOYP, y habiendo transcurrido el plazo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones, no ha habido impugnación alguna al Acta de Preselección mencionada;

Que, mediante Disposición N° 148/GCABA-DGCOYP/21 se aprobó la Preselección de la única oferta presentada por la firma EL POLESO S.R.L. (CUIT 30-70564158-3 – Oferta N° 1), conforme lo recomendado por la Comisión, y se fijó la fecha del Acto de Apertura del Sobre N° 2 de la oferta preseleccionada para el día 20 de septiembre del 2021 a las 12hs;

Que, la mencionada Disposición fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se notificó al oferente conforme la normativa vigente;

Que, con fecha 20 de septiembre de 2021 a las 12 hs se llevó a cabo el Acto de Apertura del Sobre N° 2, conforme Acta de Constatación labrada por la Escribana Dolores Garrido Oromi, obrante en los presentes actuados bajo N° IF-2021-28675947-GCABA-DGCOYP, y en la cual luce que la firma EL POLESO S.R.L. (CUIT 30-70564158-3 – Oferta N° 1) ha ofertado un canon de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$870.000);

Que, así las cosas, mediante Acta N° 3/2021 (IF-2021-29062011-GCABA-DGCOYP) la Comisión Evaluadora de Ofertas entendió procedente adjudicar a la firma EL POLESO S.R.L. (CUIT 30-70564158-3 – Oferta N° 1), con un canon mensual inicial de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$870.000);

Que, publicada el Acta en cuestión en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y notificada la misma conforme obra bajo N° PV-2021-29067127-GCABA-DGCOYP, no se ha interpuesto impugnación alguna a la misma por lo cual corresponde dictar el pertinente acto administrativo a fin de aprobar la Licitación Pública efectuada y adjudicar la concesión;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.347), conforme surge de su Dictamen Jurídico N° IF-2021-30943922-GCABA-PG;

Que en atención a lo expuesto corresponde el dictado del presente acto administrativo a fin de aprobar la Licitación Pública efectuada y adjudicar la concesión.

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 6.246 y el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21,

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
CONCESIONES Y PERMISOS**

## DISPONE

**Artículo 1°.-** Apruébase la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley N° 6.246, para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación del inmueble de dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificado como Espacio N° 1 (Identificación Catastral: Sección:23 Manzana:169 Objeto Territorial:t4), perteneciente al Sector 2 del polígono del Distrito U14 “Distrito Joven – Costanera Norte” a tenor de lo normado por la Ley N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.347), por el término de diez (10) años.

**Artículo 2°.** – Adjudicase la presente Licitación Pública de etapa múltiple a la firma EL POLESO S.R.L. (CUIT 30-70564158-3), por el término de diez (10) años, con un canon locativo mensual inicial de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$870.000), y demás condiciones especificadas en la oferta y en los pliegos.

**Artículo 3°.** - Establécese que la firma del respectivo contrato correspondiente al predio adjudicado a través del artículo 2° de la presente, quedará supeditada a la posibilidad cierta y concreta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realice la entrega de los inmuebles.

**Artículo 4°.-** Póngase a disposición de la firma el instrumento mediante el cual garantizó el mantenimiento de la oferta presentada el que deberá contactarse mediante correo electrónico a [concesiones@buenosaires.gob.ar](mailto:concesiones@buenosaires.gob.ar) para coordinar su retiro, una vez constituida la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

**Artículo 5°.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese al oferente conforme lo establecido por los artículos N° 62 y 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N° 1510/GCABA/97 (Texto consolidado por Ley N° 6.347). Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de esta Dirección General en prosecución del trámite.